



TJA/CT/05/2021

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA
COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA, DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA. -----

En la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, en las instalaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, ubicadas en la calle Miguel Hidalgo, número doscientos quince, en el Centro de la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las diez horas del día veintisiete de mayo de la presente anualidad, reunidos en el Salón de Sesiones de este Tribunal, previa convocatoria emitida con fecha veintiséis de mayo del año en curso, los integrantes del comité de Transparencia, Magistrado Manuel Velasco Alcántara **Presidente del Comité de Transparencia**, la Contadora Pública Milagros Violeta García Vázquez, Directora de Gestión Administrativa, **vocal 1**; el Licenciado Ernesto García González, Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala Unitaria de Primera Instancia, **vocal 2**; asistidos por la Licenciada Nineth Jiménez Martínez, analista, **Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**, quien da fe; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6°, apartado A, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 7, 23, 24 fracciones I y II, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 67 y 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Enseguida, la Secretaria Técnica del Comité, pasa lista de asistencia y hecho lo anterior informa: “Magistrado, existe Quorum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes los tres integrantes del Comité de Transparencia”. -----

En atención a lo anterior, el Magistrado Presidente determina: “Tomando en consideración que la Secretaria Informa existe Quorum legal para sesionar, siendo las diez horas con cinco minutos del día veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, declaro formalmente abierta esta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia convocada para esta fecha, y por lo tanto, válidos los acuerdos que en ésta se tomen, en virtud de que se encuentran presentes los integrantes que la conforman; motivo por el cual, solicito a la secretaria Técnica, proceda a dar lectura, al orden del día y hecho lo anterior someta a votación el mismo”. -----

Por consiguiente, la secretaria da cuenta con el orden del día propuesto para la sesión que es del tenor siguiente: -----

- 1.-Pase de lista de asistencia y verificación del quorum legal. -----
- 2.- Apertura de la sesión. -----
- 3.- Someter a consideración de los presentes, la aprobación del orden del día. -----
- 4.- Someter a consideración de los presentes, el análisis, discusión y en su caso confirmación de incompetencia de este Sujeto Obligado para brindar respuesta a la solicitud de Folio 00373121, solicitada mediante oficio TJAO/UT/079/2021, de la Unidad de la Unidad de Transparencia de este Tribunal. -----
- 5.- Clausura de la sesión. -----

Por lo que se somete a votación la aprobación del orden del día, el cual resulta aprobado por unanimidad de votos de los presentes. -----

El Magistrado Presidente continúa: *"una vez que se ha aprobado el orden del día instruyo a la Secretaria Técnica, pase al siguiente punto".* -----

La secretaria Técnica continua, una vez agotado el punto tres, procede ahora, conforme al **PUNTO NÚMERO CUATRO. SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO CONFIRMACIÓN DE INCOMPETENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO PARA BRINDAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE FOLIO 00373121, SOLICITADA MEDIANTE OFICIO TJAO/UT/079/2021, DE LA UNIDAD DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE TRIBUNAL.** -----

Motivo por el cual el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria Técnica, proceda con el desahogo del mismo. -----

Acto seguido, la Secretaria Técnica del Comité Transparencia, informa de la solicitud de información en la que solicitan lo siguiente: -----

1. ¿Cuál es el sueldo que percibe un diputado federal del estado de Oaxaca?
2. ¿Cuál es el sueldo del diputado por distrito 5 de Oaxaca Carol Antonio Altamirano? -----
3. ¿Qué apoyos tiene el diputado por distrito 5 de Oaxaca Carol Antonio Altamirano? -----
4. ¿Quiénes forman parte del personal del diputado por distrito 5 de Oaxaca Carol Antonio Altamirano y cuánto gana cada uno de ellos? -----
5. ¿Cuál es el sueldo del diputado por distrito 4 de Oaxaca Azael Santiago Chepi? -----
6. ¿Qué apoyos tiene el diputado distrito 4 de Oaxaca Azael Santiago Chepi? -
7. ¿Quiénes forman parte del personal del diputado distrito 4 de Oaxaca Azael Santiago Chepi y cuánto gana cada uno de ellos? -----

La respuesta de la Unidad de Transparencia contenida en el oficio TJAO/UT/079/2021 es la siguiente: -----

"En atención a sus Solicitud de Información folio **00373121**, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL
ESTADO DE OAXACA

COMITÉ DE
TRANSPARENCIA

por los artículos 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 114 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, hago de su conocimiento que esta Unidad de Transparencia determina la **notoria incompetencia de este Tribunal para brindar** la información solicitada, toda vez que las mismas consiste en:

1. ¿Cuál es el sueldo que percibe un diputado federal del estado de Oaxaca?
2. ¿Cuál es el sueldo del diputado por distrito 5 de Oaxaca Carol Antonio Altamirano?
3. ¿Qué apoyos tiene el diputado por distrito 5 de Oaxaca Carol Antonio Altamirano?
4. ¿Quiénes forman parte del personal del diputado por distrito 5 de Oaxaca Carol Antonio Altamirano y cuánto gana cada uno de ellos?
5. ¿Cuál es el sueldo del diputado por distrito 4 de Oaxaca Azael Santiago Chepi?
6. ¿Qué apoyos tiene el diputado distrito 4 de Oaxaca Azael Santiago Chepi?
7. ¿Quiénes forman parte del personal del diputado distrito 4 de Oaxaca Azael Santiago Chepi y cuánto gana cada uno de ellos? -----

Lo anterior, en virtud de que este Tribunal es la máxima autoridad jurisdiccional en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto. -----

Así también es la Instancia que se encarga de Resolver las controversias que se susciten entre la Administración pública Estatal y los particulares. Así como las que se susciten entre los municipios entre sí o entre estos y el Gobierno del Estado. -----

Conoce de las controversias que se susciten entre los particulares y la Administración Pública Municipal, cuando no haya organismos o disposiciones de carácter municipal que diriman dichas controversias. Lo anterior de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. -----

Ahora bien, la información que solicita es competencia del H. Congreso del Estado de Oaxaca, debido a que los diputados forman parte del mismo, por tanto, este Tribunal no genera la información que requiere. -----

Le proporciono el link del H. Congreso del Estado de Oaxaca; para que de ser posible pueda dirigir a ese Sujeto Obligado su solicitud. <https://www.congresooaxaca.gob.mx/>. -----

El Comité de transparencia realiza el análisis correspondiente respecto de la solicitud de confirmación de incompetencia de este Tribunal para brindar la información a las solicitud de folio **00373121**, y se tienen que en efecto este **Tribunal de Justicia Administrativa** es la máxima autoridad jurisdiccional

en materia de fiscalización, rendición de cuentas, responsabilidad de los servidores públicos, combate a la corrupción e impartición de Justicia Administrativa, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos, establecer su organización, funcionamiento, procedimiento y presupuesto, de conformidad con lo previsto en el Título Sexto, Capítulo III, artículo 114 Quáter, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivados de procedimiento administrativo, por lo cual la información

solicitada, no es generada por este Tribunal; En razón de lo anterior los integrantes del Comité de Transparencia emiten el siguiente -----

----- **ACUERDO:** -----

Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la incompetencia de este Tribunal de Justicia Administrativa para brindar respuesta a la solicitud de folio 00373121, con fundamento en los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca. -----

Al estar agotado este punto, el Magistrado Presidente instruye a la Secretaria dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

La Secretaria informa: "El siguiente punto corresponde a clausura de la sesión". -----

El Presidente del Comité de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca, Magistrado Manuel Velasco Alcántara, procede a la **CLAUSURA DE LA SESIÓN**, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno, firmando para constancia al calce y margen los que en ella intervinieron. -----

**MAGISTRADO MANUEL VELASCO ALCÁNTARA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.**

ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE OAXACA

**CONTADORA MILAGROS VIOLETA GARCÍA VAZQUEZ
VOCAL 1**

**LICENCIADO ERNESTO GARCIA GONZÁLEZ
VOCAL 2**

**LICENCIADA NINETH JIMENEZ MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA**